

---

## **DIPLOMATURA EN GESTIÓN LEGISLATIVA 2019-2020**

### **1. CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA**

#### **1.1 Fundamentación**

En una perspectiva ampliada, la Diplomatura en Gestión Legislativa está destinada a la formación y actualización del personal técnico y administrativo de los organismos legislativos del nivel nacional, provincial y municipal.

La institucionalización de esta carrera significa, para el Instituto de Capacitación Parlamentaria como espacio de formación en la HCDN, fortalecer nuestra política de mejoramiento de la técnica legislativa y la metodología aplicada en las funciones parlamentarias. Dicha institucionalización contribuye con la consolidación de un estado capaz de interpretar los mandatos constitucionales, las iniciativas parlamentarias y los cambios del contexto social.

Esta propuesta pretende generar una instancia de formación específica que integre a las funciones mencionadas con el propósito de optimizar la tarea administrativa, producir saberes sobre temas relacionados con la actividad parlamentaria e incorporar tecnologías.

Esta capacitación en servicio, como preferimos denominarla, toma como punto de partida culturas, prácticas y sentidos consolidados en la gestión legislativa con una mirada crítica y reflexiva sobre la memoria institucional, a fin de recuperar fortalezas, aprendizajes y propuestas de transformación, reconociendo la dimensión histórica de los cambios.

La participación de la Universidad Nacional de Córdoba en esta Diplomatura contribuye a fortalecer la formación integral del personal legislativo y, a su vez, enriquece la labor parlamentaria en la reivindicación de un sistema democrático y federal.

### **1.2 Certificación**

La aprobación de la Diplomatura en Gestión Legislativa se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

### **1.3 Modalidad**

La modalidad de la cursada es únicamente presencial.

## **2. OBJETIVOS DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN LEGISLATIVA**

### **2.1 Objetivo General**

Sistematizar, poner en valor y ampliar los saberes relativos a la gestión legislativa y así procurar optimizar la conformación de equipos que colaboren con el debate parlamentario y la tramitación de normas.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Desarrollar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos de la práctica legislativa.
- Adquirir conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales que permitan optimizar las prácticas legislativas en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales.
- Conocer, incorporar y actualizar tecnologías aplicables a la actividad legislativa.

---

### **3. REQUISITOS DE INGRESO A LA DIPLOMATURA Y DESTINATARIOS**

#### **3.1 Requisitos**

- Título secundario.
- Enviar por mail DNI y Título del nivel de estudios alcanzado.
- Tener dieciocho años cumplidos.

#### **3.2 Destinatarios**

- Personal del Congreso de la Nación, en particular quienes integran las comisiones Permanentes y especiales que lo conforman.
- Quienes integran cuerpos legislativos municipales, provinciales o nacionales en condición de contratados, planta transitoria o permanente.
- Quienes acrediten experiencia mínima de dos años en actividades profesionales vinculadas con la actividad legislativa de índole municipal, provincial o nacional.
- Estudiantes universitarios de carreras afines (abogacía, sociología, ciencias políticas, historia, etc.)
- Ciudadanos interesados en profundizar sus conocimientos acerca de la tarea legislativa.

### **4. ORGANIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR**

#### **4.1 Perfil del Diplomado en Gestión Legislativa**

La persona que ha finalizado la Diplomatura en Gestión Legislativa será un egresado con sólida formación teórica, metodológica y técnica referida tanto a saberes y criterios específicos de la tarea legislativa como a contenidos teóricos procedentes de análisis y a estudios académicos, lo que le permitirá intervenir adecuadamente en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados a su tarea de especialización en particular.

---

Se espera que el egresado adquiera las siguientes habilidades:

- Interpretación y aplicación del marco regulatorio de las actividades legislativas, a fin de encontrar soluciones para el diseño, diligenciamiento y comunicación de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados al área de especialización en particular como parte de la complejidad de la toma de decisiones político-institucionales.
- Capacidad para participar en el diseño de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados al área de especialización en particular en consideración a la articulación de los lineamientos políticos con los procedimientos metodológicos y técnicos de aplicación para la mejora del funcionamiento parlamentario.
- Capacidad para colaborar con funcionarios y referentes políticos y sociales en el diligenciamiento de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados al área de especialización en particular en un contexto de integración y búsqueda de nuevos umbrales de acuerdo y consenso.
- Actitud crítica y reflexiva que le posibilite desempeñar su rol en equipos interdisciplinarios, desde una perspectiva participativa de concertación política y técnica, con el propósito de aportar a los procesos de modernización parlamentaria.
- Actitud comprometida y responsable que le facilite involucrar la dimensión ética en el desempeño de su función, considerando los conflictos entre valores e intereses sectoriales como parte constructiva de los procesos de gestión parlamentaria.

## **4.2 Competencias**

El egresado de la Diplomatura en Gestión Legislativa estará habilitado para:

- Analizar el cumplimiento de los principios constitucionales en proyectos y asuntos que versen sobre legislación en general y sobre el área de especialización en particular.

- Asistir técnica y administrativamente en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos en general y proyectos del área de especialización en particular, estudiando las normas antecedentes y la coherencia legislativa frente a una futura incorporación del proyecto en la legislación vigente.
  - Colaborar con el diseño y participar en el diligenciamiento de proyectos legislativos en general y proyectos vinculados a temáticas del área de especialización en particular.
  - Coordinar y/o participar en investigaciones referidas a la labor legislativa.
  - Proponer metodologías y procesos para la mejora del funcionamiento parlamentario.
  - Relevar, sistematizar, compilar y archivar antecedentes parlamentarios y bibliográficos requeridos para el análisis y el diligenciamiento de proyectos legislativos en general y del área de especialización en particular.
- Redactar informes y actas en el ámbito legislativo de su competencia.

### **4.3 Organización del plan de estudios**

La organización del plan de estudio contempla tres campos de formación: el Campo de la Fundamentación, el Campo de la Práctica Profesional General y el Campo de la Práctica Profesional Específica.

El **Campo de la Fundamentación** se ocupa de la formación general e incluye los siguientes espacios curriculares:

- Organización del Poder en la Constitución Nacional.
- Introducción al Derecho Parlamentario.
- Competencias del Congreso Nacional.

El **Campo de la Práctica Profesional General** se ocupa de los procesos legislativos comunes a todas las áreas de intervención e incluye los siguientes espacios curriculares:

- 
- Comisiones.
  - Diligenciamiento de Proyectos.
  - Técnica Legislativa.
  - El Funcionamiento de la Cámara.

El **Campo de la Práctica Profesional Específica** se ocupa de los procesos legislativos correspondientes a las siguientes áreas:

- Derechos y Garantías Constitucionales
- Educación y Cultura.
- Finanzas Públicas, Presupuesto y Tributación.
- Género y Trabajo Legislativo.
- Política Social: Población, Diversidad, Discapacidad, Familia, Drogadicción, Edades.
- Políticas Públicas: Transporte, vivienda, energía, combustibles.
- Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Interior.

Este espacio curricular se organiza a través del seminario en el campo de la Práctica Profesional Específica en el área de especialización seleccionada por el alumno.

Los espacios curriculares correspondientes a los dos primeros campos tendrán una duración mensual excepto Comisiones y Técnica Legislativa que durarán 6 clases y ello equivale a mes y medio. Se cursarán en forma sucesiva.

Los seminarios en el Campo de la Práctica Profesional Específica se dictarán durante toda la cursada en forma simultánea al resto de los espacios curriculares de los otros dos campos.

De manera complementaria se desarrollarán los Seminarios Generales una vez por mes durante los 8 meses. Los mismos constituyen un espacio de encuentro, debate y discusión común a la totalidad de los estudiantes y de carácter obligatorio.

**4.3.1 Cuadro de cargas horarias cuatrimestrales, anuales y totales**

ORDEN	Módulos	DURACION	CARGA HORARIA PRESENCIAL SEMANAL	CARGA HORARIA PRESENCIAL MENSUAL	CARGA HORARIA TOTAL
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
1°	Organización del Poder en la C.N.	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
2°	Introducción al Derecho Parlamentario	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
3°	Competencias del Congreso Nacional	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
4°	Diligenciamiento de Proyectos	Mensual	4 hs.	16 hs.	16 hs
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
5°	Técnica Legislativa	Mensual	4 hs.	24 hs.	24 hs.
6°	Comisiones	Mensual	4 hs.	24 hs.	24 hs.
7°	El Funcionamiento de la Cámara	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
<b>SEMINARIOS</b>					
Seminarios Generales		Mensual		2 hs.	16 hs.
Seminario de Práctica Específica		Anual		4 hs.	32 hs.
Carga horaria total:			176 hs.		

---

## **5. CONTENIDOS MINIMOS**

### **01. Organización del Poder en la Constitución Nacional**

Relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil. La organización del Estado argentino y su encuadre constitucional. Potestades provinciales y municipales en el marco del régimen federal de Gobierno. Rasgos distintivos de los Estados provinciales y municipales. Áreas de gestión Gobierno y Estado. Lógica del gobierno representativo. Sistema republicano; La separación de los poderes. Partidos políticos. Los partidos como protagonistas de las democracias representativas. Diferentes perspectivas sobre los partidos políticos. Crisis y transformaciones de los partidos políticos entre el siglo XX y el siglo XXI. Sistemas electorales. El caso de los partidos en la Argentina contemporánea.

### **02. Introducción al Derecho Parlamentario**

Derecho parlamentario: concepto, contenido, rango y fuentes. Derecho Parlamentario comparado. El órgano Congreso, el Poder Legislativo y el bicameralismo. La organización legislativa en las constituciones provinciales. La organización legislativa en los municipios. El Congreso como poder público. La Asamblea Legislativa. Reglamentos. Elección, requisitos y duración de mandatos. Privilegios parlamentarios. Fueros. Igualdad de la Cámaras y simultaneidad de sesiones.

### **03. Competencias del Congreso Nacional**

Las competencias dispersas por fuera de artículo 75 de la Constitución Nacional. La reforma de la Constitución. Intervención Federal. Estado de sitio. Las obligaciones de omisión como límites a la competencia. Consulta Popular. El rol del Congreso en las fuentes de financiamiento del Estado. El rol de garante público de determinados actos de las provincias. Los aranceles aduaneros. La reglamentación de los nuevos derechos de la reforma constitucional del año 1994. Otras competencias dispersas.



---

La competencia del artículo 75 de la Constitución Nacional. El sistema rentístico y financiero. Los impuestos y contribuciones. El arreglo de la deuda. El presupuesto. Los códigos de fondo. El Comercio. Las comunicaciones. La fijación de límites. Seguridad de las fronteras. El Derecho de los pueblos originarios. Las cláusulas de desarrollo y prosperidad. Organización de la justicia. Los tratados internacionales y demás competencias.

#### **04. Diligenciamiento de Proyectos**

Normas para diligenciamientos de los proyectos de ley. Tipos de dictámenes. Anteproyecto especializado. Aprobación de los asuntos: mayoría y minoría. Disidencias: parciales, totales.

Observaciones. Pronto despacho. Preferencia. Proyectos venidos en revisión: alternativas. Casos especiales de “costumbre” o “jurisprudencia” parlamentaria aplicados al trabajo de las comisiones. Audiencias Públicas. Caducidad de los asuntos. Ley Nro.13.640.

#### **05. Técnica Legislativa**

Fundamentos teóricos de la técnica legislativa. Principios y reglas de la técnica legislativa. Reglas de técnica legislativa en el contenido y estructura de la ley, el lenguaje legal y la inserción de la ley en ordenamiento jurídico. Proyectos de ley: tipos y alcances. La elaboración, presentación y el trámite de los proyectos. Formación y sanción de las leyes. Estructura del proyecto de ley. Decretos de Necesidad y Urgencia. Referencias internas. Convenciones y normativa sobre el lenguaje legislativo.

#### **06. Comisiones**

La organización del poder legislativo a través de las comisiones. Definición y tipos de comisiones legislativas: permanentes, especiales, bicamerales, investigadoras. Formas de integración de las comisiones. Organización interna.

---

El Derecho Comparado como forma de interpretación jurídica. Requerimientos de las autoridades de la comisión: asesoramiento y asistencia técnica.

### **07. El Funcionamiento de la Cámara**

Sesiones: disposiciones generales y constitucionales. Períodos y tipos de sesiones. El quórum y la votación: diversos supuestos. Las mayorías especiales. El orden de la sesión. Asistencia de ministros, las sesiones. Discusión en sesión: discusión en general y en particular. Mociones. Tipos de mociones: de orden, de preferencia, sobre tablas, reconsideración. Votación: en general y en particular. Disidencias y observaciones. Observancia del Reglamento y su reforma.

### **08. Seminario anual en el campo de la práctica profesional específica**

Ver programas.

## **6. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de enseñanza para cada espacio curricular se centrará en el análisis de casos en la reflexión sobre las herramientas de uso habitual en la gestión legislativa, así como en las experiencias de intervención en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos. Se favorecerá la resolución de problemas concretos del ámbito de competencia de los participantes.

Desde lo pedagógico, se aplicarán enfoques que re-signifiquen los saberes de los estudiantes construidos en la práctica laboral y se propondrán dinámicas que permitan desarrollar capacidades y actitudes específicas.

En relación a los materiales de estudio, por ser una propuesta con modalidad semipresencial y considerando que la mayoría de los destinatarios hace tiempo que han culminado sus estudios secundarios, se propone la utilización de material con orientación para su lectura y análisis.

El proyecto de la Diplomatura se inscribe dentro del Programa de Modernización de la HCDN y por lo tanto se considera relevante implementar propuestas pedagógicas de enseñanza presencial con la incorporación de herramientas o recursos tecnológicos. No existe un único modelo de incorporación de las TICs, pues éstas varían de acuerdo al nivel de uso e intención (integración, complementariedad, sustitución).

## **7. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Cada espacio contará con cuatro encuentros presenciales, a excepción del Seminario de Práctica Específica en el área seleccionada que contará con ocho encuentros, de la misma manera que los Seminarios Generales.

Las instancias de evaluación forman parte del proceso de enseñanza–aprendizaje, por lo que se propondrán actividades de resolución individual y grupal tanto presenciales como domiciliarias a las que se promoverá la transferencia de los saberes adquiridos.

Requisitos de la regularidad de la cursada:

- Asistencia mínima al 75% de las clases en cada uno de los campos (módulos y seminario específico)
- Aprobar las instancias de evaluación definidas para cada espacio.
- Reunir los 60 créditos por los Seminarios Generales (cada seminario mensual otorga 10 créditos).